

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
50040 TECNICO HABILITADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARIA GENERAL AREA DE MEDICINA SERVICIO MEDICINA DEL TRABAJO Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA	A/B	25	14.370,12	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		E E E E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES				MERITOS		
					ACREDITACIÓN COMO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ESPECIALIDAD ERGONOMÍA Y DE HABILITACIÓN COMO TÉCNICO DE PREVENCIÓN		2
					COLABORACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIDADES JUDICIALES, ORGANISMOS OFICIALES, EMPRESAS, TRABAJADORES Y SUS REPRESENTANTES		2
					EXPERIENCIA EN VALORACIÓN DE RIESGOS ERGONÓMICOS, RELACIONADOS CON ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ACCIDENTES DE TRABAJO, EN VISITAS A EMPRESAS Y ELABORACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES INFORMES TÉCNICOS		2
					EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DOCENTES Y FORMATIVAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ERGONOMÍA, ASÍ COMO SEGUIMIENTO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL IRSST CON ORGANISMOS, EMPRESAS Y AGENTES SOCIALES		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
50054 TECNICO PREVENCIÓN	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARIA GENERAL AREA DE HIGIENE	A/B	25	10.694,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		E E E E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	TARDE						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN EL ESTUDIO Y ELABORACIÓN DEL CORRESPONDIENTE INFORME ACERCA DE PLANES DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO TAL Y COMO ESTABLECE EL REAL DECRETO 396/2006			2
				EXPERIENCIA EN PRESTAR COLABORACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, DENUNCIAS DE TRABAJADORES			2
				EXPERIENCIA EN EL ASESORAMIENTO A EMPRESAS EN RELACIÓN CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD			2
				ACREDITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 37 DEL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
61786 SEC. CONTRATACION Y CONVENIOS	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARIA GENERAL AREA ADMINISTRACION Y PRESUPUESTOS SERVICIO PRESUPUESTOS SECCION CONTRATACION Y CONVENIOS	A/B	25	14.370,12	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ. Y 2 TARDES						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN MATERIA DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS			3
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE CONVENIOS			2
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES COFINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS			2
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN SICA, SILEX Y ACCES			1

(03/8.939/09)

Consejería de Empleo y Mujer

1045 *ORDEN 509/2009, de 16 de marzo, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferen-

tes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para formar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería, sito en la calle Santa Hortensia, número 30; o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, una vez terminado el plazo de presentación de instancias, no se admitirán escritos de desistimiento.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).